



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO



PROPUESTA DE MODIFICACION DE LAS N.S.M.

EN LAS AREAS 39 Y 40

OCTUBRE DE 1994



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO



PROPUESTA DE MODIFICACION DE LAS N.S.M.
EN LAS AREAS 39 Y 40

1 . **Objeto** .- A instancia de la Alcaldía-Presidencia y a fin de preservar de la demolición la chimenea de la antigua Cospillera, ubicada en terrenos de titularidad privada, se redacta la presente modificación de las N.S.M. en las Areas 39 y 40 que afecta al trazado de vial junto al río Vero, en su encuentro con el Camino de los Tapiados, y en pequeña medida a la clasificación de suelo.

2 . **Antecedentes** .- El día 1 de Junio de 1993 D. JOSE M^a LANA O CASTAN solicitó licencia de derribo de las edificaciones existentes en parcela de su propiedad sita en Camino de los Tapiados. Entre los edificios a derribar figuraba una chimenea de la antigua Cospillera considerada por este Ayuntamiento "un elemento etnológico de interés que debiera conservarse como vestigio de una época en la formación de la ciudad y como un hito, elemento formal significativo, de gran interés para el paisaje urbano de la misma".

Tras numerosas actuaciones administrativas entre las que se incluye la propuesta de adquisición por este Ayuntamiento de la chimenea y una franja de terreno anejo, que fue desestimada por acuerdo plenario de fecha 4-10-94 se ha llegado a la solución de compromiso objeto del presente expediente.

3 . **Descripción de la propuesta** .- Afecta al trazado del vial junto al río Vero, en su encuentro con el Camino de los Tapiados, y en pequeña medida a la clasificación del suelo.

Por lo demás la solución aparece suficientemente descrita en el plano nº2 adjunto.

4 . **Viabilidad** .- En la ficha del Area APR-40 de las NSM la condición particular nº1 establece "que la ordenación de la edificación (en el área) deberá tener en cuenta las soluciones propuestas por el Arquitecto D.Heliodoro Dols en Diciembre de 1982 por encargo de este Ayuntamiento".

Resultando que en dicha ordenación no figuraba el vial proyectado junto al río Vero en el correspondiente plano de las NSM cuestión ésta que requeriría interpretación del planeamiento.

Considerando la prescripción nº8 del acuerdo de aprobación definitiva de las NSM, por la C.P.U. "... el viario que se señala deber tener carácter indicativo" y que en todo caso la modificación propuesta garantiza la accesibilidad a las fincas y la continuidad del tráfico tanto peatonal como rodado se estima viable la solución propuesta.

Por lo demás la misma no constituye supuesto de revisión conforme a lo previsto en el Art. 1.1.3 de las N.S.M. por no afectar salvo de modo puntual y aislado, a la estructura general y orgánica del territorio o a la clasificación del suelo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

No supone, por otra parte, reducción de las superficies destinadas a sistemas generales o a espacios libres públicos de otra clase, ni tiende a incrementar el volumen edificable de la zona.

5 . Tramitación .- La modificación propuesta se tramitará de conformidad con el procedimiento establecido en los Art. 128 (TRLRS'92) y 161 (RPU).

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Barbastro a 25 de Octubre de 1994

EL ARQUITECTO MUNICIPAL



Fdo: Antonio Abarca Anoro.

[Firma manuscrita]



Conforme con el presente informe
Barbastro, 25 de Oct. de 94
El Secretario General

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- para hacer constar que la presente documentación fue aprobada inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de BARBASTRO en sesión de 2.11.94.

Barbastro, 4.11.94

El Secretario General



[Firma manuscrita]

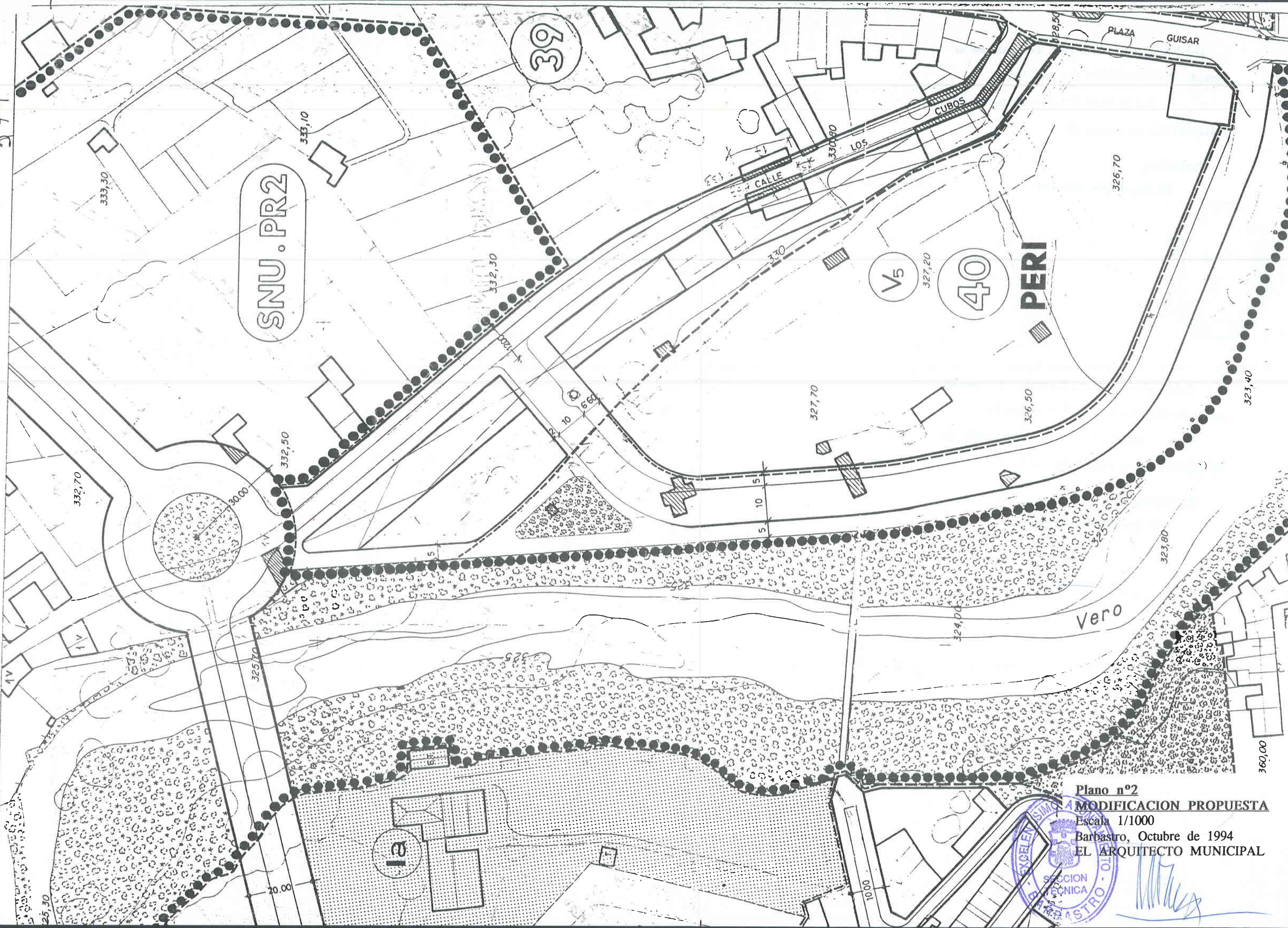
DILIGENCIA.- para hacer constar que la presente documentación fue aprobada provisionalmente por el pleno del Ayuntamiento de BARBASTRO en sesión de 26.1.95.

Barbastro, 1.2.95.

El Secretario General

[Firma manuscrita]

579



Plano nº2
 MODIFICACION PROPUESTA
 Escala 1/1000
 Barbastro, Octubre de 1994
 EL ARQUITECTO MUNICIPAL



DILIGENCIA.- para hacer constar que la
presente documentación fue aprobada *inicial*
mente por el pleno del Ayuntamiento de
BARBASTRO en sesión de 2.11.94.

Barbastro, 4.11.94.

El Secretario General.



DILIGENCIA.- para hacer constar que la
presente documentación fue aprobada *provi-*
sionalmente por el pleno del Ayuntamiento de
BARBASTRO en sesión de 26.1.95.

Barbastro, 1.2.95.

El Secretario General.